



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 08-001-31-53-008-2019-00164-00  
 PROCESO: EJECUTIVO  
 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ  
 DEMANDADO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO RECURSOS PALMA DE MADEIRA (Vocera Acción Sociedad Fiduciaria), ÁREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, DORA CECILIA MARTELO PÉREZ Y LUIS GERMÁN FLOREZ DÁVILA.

De acuerdo al historial que muestra el asunto de la referencia, se tiene que el mismo ingresa al Despacho, dando cuenta del vencimiento del término de publicación de emplazamiento de ÁREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, sin advertirse que por auto calendado 17 de febrero de 2022 se dispuso emplazar a los demandados DORA CECILIA MARTELO PÉREZ Y LUIS GERMÁN FLOREZ DÁVILA, cuyo registro no se ha realizado.

Por tal motivo, no es viable dar trámite a la solicitud que eleva la parte demandante de designar curador, hasta que se cumpla cabalmente con lo ordenado en la referida providencia, a fin de realizar la designación de un solo curador para todos los emplazados.

1

Por lo anterior se dispondrá que por Secretaría se dé cumplimiento a lo indicado.

En tal virtud, se

### **RESUELVE**

Primero: No acceder a nombrar curador ad litem, conforme a lo indicado.

Segundo: Ordenar que por secretaría se dé cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de 17 de febrero de 2022.

Tercero: Exhortar a la Secretaria del Despacho para que se atiendan las órdenes judiciales y por tal motivo, tome los correctivos del caso para que esta clase situaciones no vuelvan a presentarse.

Cuarto: Cumplido lo anterior, vuelva la actuación al Despacho para lo pertinente.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

Juez

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º  
 Telefax.: 3885005 ext 1097 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia  
 2019-00164



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°  
Telefax.: 3885005 ext 1097 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia  
2019-00164



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

**Firmado Por:**  
**Jenifer Meridith Glen Rios**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 008**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356cb46a6eb0ffdb3727fd320de033df17902766f32d6ed032830087dae4174c**

Documento generado en 13/09/2022 02:22:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**